

LUNES, 12 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 68

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-3034 *Información pública de la dispensa de la dotación mínima de plazas de aparcamiento en las obras para el cambio de uso de residencial vivienda a residencial hotelero y demolición de edificación existente en avenida de Los Castros, 8. Expediente 4/19 Reformado.*

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, el concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda; adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Doña María Esperanza Fernández Abella solicita licencia de obras para cambio de uso de residencial vivienda a residencial hotelero y demolición de edificación existente en Avenida Los Castros, 8 (referencia catastral: 6540505VP3164B). Tal y como refleja el informe del Servicio Municipal de Arquitectura y Control de Proyectos, el proyecto cumple las condiciones de la normativa urbanística de aplicación. Cumple, asimismo, las condiciones generales y particulares del uso residencial hotelero, salvo la previsión de plazas de aparcamiento, ya que el paseo peatonal en el que se sitúa el acceso al edificio en el frente de parcela está elevado 1,40 metros, aproximadamente, sobre la calzada, lo que imposibilita el acceso rodado a las parcelas.

En consecuencia, procede eximir del cumplimiento de los requisitos mínimos de plazas de aparcamiento establecidos en el artículo 5.2.7 del PGOU mediante el procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 5.1.11. Ello requiere la tramitación exigida en el artículo 121 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria para la delimitación de unidades de actuación, procedimiento al cual se remite el PGOU para la tramitación de esta exención: aprobación por el concejal delegado, previo trámite de información pública por plazo de veinte días.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO

— ABRIR TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, sito en la C/ Los Escalantes, nº 3, 2ª planta.

Santander, 5 de abril de 2021.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (P.S),
María Puerto Sánchez-Calero López.

2021/3034

CVE-2021-3034